

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 04 OCT. 2000

V I S T O :

El Expediente N° 13.682/00 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo dictó la Disposición N° 717 de fecha 14 de junio de 2000 autorizando a la Jefatura de Administración, el pago de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) a la Asociación del Club Deportivo Hispano Americano, en concepto de cuota de inscripción de los veinte (20) alumnos que concurrirán a dichas instalaciones para el uso del natatorio cubierto, conforme al Convenio celebrado entre la citada institución deportiva y esta Casa de Estudios ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad lo actuado por la Sra. Decana ;

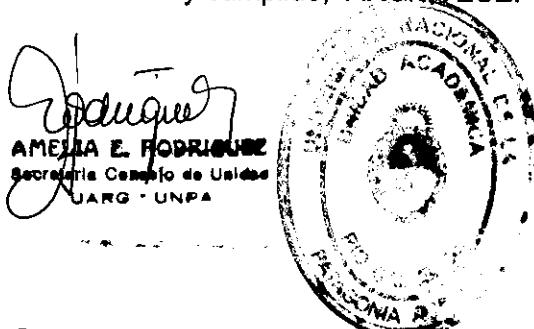
Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N°717 de fecha 14 de Junio de 2000 dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.-TOME RAZON: Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-



A C U E R D O

Nº


Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

522